IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14 MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./Dña. M. Eva Tardon Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción N.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 821/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 100/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.
Lugar: Madrid.
Fecha: siete de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 821/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Juan José Pérez Llorente, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a Juan José Pérez Llorente, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 31 días a razón de 3 Euros/día (en total 93 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a Carrefour en la cantidad de 9,36 euros.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado-juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Juan José Pérez Llorente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de mayo de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.676/24)

BOCM-20240615-14